

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

Transcurrido sin reclamaciones el período de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito tramitado al número 22 de 2009, por transferencias en el vigente presupuesto de la Corporación, adoptado en sesión de pleno de este Ayuntamiento de fecha 6 de noviembre de 2009, queda definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por Capítulos:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Cap.	Denominación	Importe
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.000,00
4	Transferencias corrientes	18.000,00
6	Inversiones Reales	25.000,00
	Total transferencias positivas	68.000,00
TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
3	Gastos financieros	13.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.000,00
6	Inversiones reales	15.000,00
	Total transferencias negativas	68.000,00
	Total modificación presupuestaria	68.000,00

Contra el anterior, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso contencioso- administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a interponer en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 177.2 del citado Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Camuñas 1 de diciembre de 2009.-La Alcaldesa, Concepción Medina Díaz.

N.º I.- 12749